

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### CONTRATACIÓN DE SOLUCIONES DE CIBERSEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE SERVICIOS WEB Y BASE DE DATOS DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

- 1. Proyecto:** “Mejoramiento de la Administración Financiera del sector público (AFSP) a través de la transformación digital”
- 2. Contrato de Préstamo:** N° 4428/OC-PE
- 3. Unidad Ejecutora:** Oficina General de Inversiones y Proyectos (OGIP)
- 4. Coordinación Técnica:** Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP)
- 5. Componente 4:** Ampliación de la infraestructura tecnológica de la AFSP.
- 6. Actividad:** Contratación de soluciones de ciberseguridad para la protección de servicios web y base de datos de la infraestructura tecnológica del Ministerio de Economía y Finanzas.
- 7. Componente Invierte:** Producto 1. Procesos Optimizados y Adecuada Organización-DGPIP.
- 8. Responsable de la Supervisión:** Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP) y la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI), quien desempeñará la función contraparte técnica.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTO:	“Mejoramiento de la Administración Financiera del sector público (AFSP) a través de la transformación digital”
COMPONENTE:	Componente 4 - Ampliación de la infraestructura tecnológica de la AFSP.
ACTIVIDAD:	Contratación de soluciones de ciberseguridad para la protección de servicios web y base de datos de la infraestructura tecnológica del Ministerio de Economía y Finanzas.

### 1. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir a asegurar la implementación y ejecución del Proyecto en concordancia con los objetivos y la programación establecidos para el mismo, con el fin de fortalecer la Administración Financiera del Sector Público.

### 2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar soluciones para la mejora de la protección de servicios web y base de datos de la Infraestructura Tecnológica del Ministerio de Economía y Finanzas para reducir el nivel de riesgo de las amenazas cibernéticas en los servicios web y bases de datos.

### 3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR

#### 3.1. Descripción y cantidad de los bienes y servicios a contratar

La presente adquisición está compuesta por los siguientes bienes y servicios a contratar, los mismos que se describen en el siguiente cuadro:

#### **ITEM PAQUETE 01**

<b>Solución de Firewall de Aplicaciones (WAF)</b>		
<b>Prestación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
Principal	• Solución de Firewall de Aplicaciones (WAF)	5
	• Servidor de consola de administración	2
	Servicio de levantamiento de información, instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha	1
Accesoria	Servicio de continuidad operativa <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte Técnico</li> <li>• Mantenimiento Preventivo</li> <li>• Capacitación</li> </ul>	1

#### **ITEM PAQUETE 02**

<b>Solución de protección de Base de Datos (DBF)</b>		
<b>Prestación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
Principal	• Solución de protección de Base de Datos (DBF)	5
	• Servidor de consola de administración	2
	Servicio de levantamiento de información, instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha	1
Accesoria	Servicio de continuidad operativa <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte Técnico</li> <li>• Mantenimiento Preventivo</li> <li>• Capacitación</li> </ul>	1

### 3.2. Distribución de las soluciones

A continuación, se muestra la distribución de los componentes de las soluciones teniendo en cuenta su ubicación:

#### Item Paquete 01

##### Solución de Firewall de Aplicaciones (WAF)

- Se deberá proveer dos (02) equipos de tipo appliance físico de alta disponibilidad para el centro de datos principal
- Se deberá proveer dos (02) equipos de tipo appliance físico de alta disponibilidad para el centro de datos de contingencia.
- Se deberá proveer un (01) equipo de tipo appliance físico para el centro de datos de recuperación de desastres.
- Se deberá proveer dos (02) equipo de tipo appliance físico para el servidor de consola de administración del Firewall de Aplicaciones (WAF).
  - Un (01) equipo para el centro de datos principal.
  - Un (01) equipo para el centro de datos Contingencia.

#### Item Paquete 02

##### Solución de protección de Base de Datos (DBF)

- Se deberá proveer dos (02) equipos de tipo appliance físico de alta disponibilidad para el centro de datos principal.
- Se deberá proveer dos (02) equipos de tipo appliance físico de alta disponibilidad para el centro de datos de contingencia.
- Se deberá proveer un (01) equipo de tipo appliance físico de alta disponibilidad para el centro de datos de Recuperación de Desastres.
- Se deberá proveer dos (02) equipos de tipo appliance físico para el servidor de consola de administración del Equipo de protección de Base de Datos.
  - Un (01) equipo para el centro de datos principal.
  - Un (01) equipo para el centro de datos Contingencia

### 3.3. Características de los bienes y condiciones

#### 3.3.1. Generalidades

- ✓ El MEF requiere realizar un fortalecimiento de la ciberseguridad, para ello requiere implementar soluciones para la protección de los servicios web y bases de datos de la infraestructura tecnológica.
- ✓ Deben ser ofertados con licenciamiento, garantías, mantenimiento, actualización y soporte técnico del fabricante por mil noventa y cinco (1095) días calendario.
- ✓ El contratista deberá realizar el levantamiento de información, instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha de toda la infraestructura (Hardware y Software) propuesta, de tal forma que no presenten problema al momento de ser utilizada por los distintos usuarios internos o externos del MEF. Así como tampoco deberá crear inconvenientes de disponibilidad a las aplicaciones existentes.
- ✓ La solución deberá ser ofrecida en su versión más estable y/o avanzada El contratista deberá ofertar la última versión disponible del Hardware y Software del fabricante. No se aceptarán versiones beta o similares.
- ✓ En ningún caso se podrá presentar soluciones que estén en etapa de obsolescencia o que hayan anunciado su "End-of-life", o dejen de ser fabricadas, comercializadas y/o soportadas durante los 5 años siguientes a

la instalación de los equipos a ser propuestos. Eso deberá ser respaldado con una carta del fabricante.

- ✓ Todos los equipos deben ser nuevos, sin uso y de reciente fabricación. No se aceptarán equipos usados o re manufacturados.
- ✓ El contratista deberá proporcionar todos los accesorios necesarios para la correcta instalación e implementación de los bienes ofertados.
- ✓ El contratista será responsable de optimizar y configurar adecuadamente cada componente ofertado a satisfacción del MEF durante la etapa de instalación, para la cual deberá realizar una propuesta de las configuraciones basada en las buenas prácticas (alta disponibilidad, redundancia, seguridad, tolerancia a fallas), las cuales deberán ser evaluadas y aprobadas por la Entidad.
- ✓ Las migraciones se realizarán previa coordinación con el personal del MEF, estas actividades deben garantizar la disponibilidad de los servicios, por lo tanto, el MEF proporcionará ventanas de tiempo los fines de semana o días de semana, fuera del horario de oficina, para las migraciones.
- ✓ La modalidad de contratación es llave en mano, el contratista considerará el hardware, software, licencias, instalación, configuración y pruebas, necesario para el correcto funcionamiento en alta disponibilidad de todo lo solicitado en las prestaciones principales.

### 3.3.2. Características del equipamiento, licencias, servicios

#### 3.3.2.1. Adquisición de equipamiento y licencias

El Contratista debe entregar el hardware y software requeridos en el **ANEXO A1** y **ANEXO B1**, los mismos que deben cumplir como mínimo con las siguientes características técnicas:

#### **ITEM PAQUETE 01**

Solución de Firewall de Aplicaciones (WAF)	
Descripción	Anexo
Características Técnicas de la Solución de Firewall de Aplicaciones (WAF)	A1

#### **ITEM PAQUETE 02**

Solución de protección de Base de Datos (DBF)	
Descripción	Anexo
Características Técnicas de la Solución de protección de Base de Datos (DBF)	B1

#### 3.3.2.2. Implementación:

La etapa de implementación consta de levantamiento de información, instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha.

El Contratista deberá implementar el equipamiento de hardware y software requeridos en el **Anexo A1 y Anexo B1**, a satisfacción del MEF, siendo el Contratista responsable de optimizar y configurar adecuadamente cada componente ofertado.

Durante la etapa de implementación el Contratista será responsable del levantamiento de información, instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha del equipamiento propuesto (hardware y/o software).

#### **Generalidades:**

- ✓ El Contratista debe asegurar la compatibilidad, conectividad e interoperabilidad entre el hardware y software que integre la

arquitectura requerida.

- ✓ El MEF será responsable de suministrar el espacio físico donde se alojarán los equipos, la conectividad entre los sitios y los puntos de energía eléctricos necesarios.
- ✓ La Entidad proporcionará una red LAN y SAN extendida entre los sitios.
- ✓ La Modalidad de Ejecución Contractual será llave en mano, por lo que es obligatorio suministrar, instalar, configurar y poner en funcionamiento la solución ofertada, los materiales, accesorios, los switches, licenciamiento y todo lo que resulte necesario, para dejar completamente habilitado la solución.

#### **Instalación de soluciones**

- ✓ Será de total y exclusiva responsabilidad del Contratista efectuar las tareas necesarias para la puesta en marcha de todos los servidores y herramientas proporcionadas (Hardware y Software), todo el cableado y su etiquetado (energía, redes), los switches.
- ✓ Los requerimientos específicos del ítem paquete se detalla en el anexo A2 y anexo B2.

#### **ITEM PAQUETE 01**

Solución de Firewall de Aplicaciones (WAF)	
Descripción	Anexo
Servicio de levantamiento de información, instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha	A2

#### **ITEM PAQUETE 02**

Solución de protección de Base de Datos (DBF)	
Descripción	Anexo
Servicio de levantamiento de información, instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha	B2

#### **Reglamentos Técnicos**

El proveedor debe cumplir en la implementación con lo indicado en el siguiente reglamento técnico:

- ✓ Reglamento Peruano del Código Nacional de Electricidad, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 175-2008-MEM/DM, sobre propagación de incendios en cables o conductores.

#### **Normas Técnicas**

El contratista debe cumplir en la implementación con lo indicado en las siguientes normas técnicas:

- ✓ TIA-568 Rev C.1 "Estándar de Cableado de telecomunicaciones para edificios comerciales".
- ✓ IEEE 802.3 1000Base-T, 10GBase-SR, 10GBase-LR.

### 3.4. Prestación accesoria: Servicio de continuidad operativa.

Se detallan los requerimientos mínimos de la Prestación Accesorio a los bienes ofertados en la Prestación Principal.

Los requerimientos específicos de los ítem paquete se detallan en el anexo A3 y anexo B3.

#### ITEM PAQUETE 01

Solución de Firewall de Aplicaciones (WAF)	
Descripción	Anexo
Servicio de continuidad operativa	A3

#### ITEM PAQUETE 02

Solución de protección de Base de Datos (DBF)	
Descripción	Anexo
Servicio de continuidad operativa	B3

## 4. GARANTIA COMERCIAL

- ✓ Todos los componentes de Hardware deben incluir mil noventa y cinco (1095) días calendario de garantía con reemplazo de partes, mano de obra y servicio ON-SITIO, contado a partir del día siguiente de emitida la Conformidad de la Prestación Principal. Esta garantía debe estar respaldada por el fabricante o su subsidiaria acreditada en el País, al momento de la entrega de los Bienes.
- ✓ Todos los componentes de Software deben incluir mil noventa y cinco (1095) días calendario de licenciamiento, suscripción y/o derecho de actualizaciones, contado a partir del día siguiente de emitida la Conformidad de la Prestación Principal. Esto debe estar respaldada por el fabricante o su subsidiaria acreditada en el País, al momento de la entrega de los Bienes.
- ✓ Para el caso de las licencias y/o suscripciones, las actualizaciones del Software deberán estar vigentes durante los mil noventa y cinco (1095) días calendario que dure la garantía del equipamiento o hasta que se encuentren vigentes por el fabricante.
- ✓ La garantía de los equipos suministrados será por un período de mil noventa y cinco (1095) días calendario, contado a partir del día siguiente de emitida la Conformidad de la Prestación Principal, donde el CONTRATISTA se comprometerá a sustituir o reparar durante el tiempo de garantía toda pieza reconocida como defectuosa, debido a fallas de material o defectos de fabricación. Así mismo garantizar el suministro de repuestos por mil noventa y cinco (1095) días calendario como mínimo.
- ✓ El CONTRATISTA garantiza que todos los componentes de la Plataforma Tecnológica propuesta son nuevos, sin uso, del modelo más reciente e incorporan todas las últimas mejoras en cuanto a diseño y materiales. Ningún componente podrá presentar adulteraciones ni correcciones.
- ✓ El CONTRATISTA garantiza que todos los componentes de la Plataforma Tecnológica propuesta estarán libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión o provengan del diseño, los materiales o la mano de obra.
- ✓ Todos los componentes de la Plataforma Tecnológica propuesta no podrán presentar adulteraciones ni correcciones (por ejemplo: tarjeta madre, fuente, etc.).

## 5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

### 5.1. Requisitos y funciones del personal

Se detalla las requisitos y funciones del personal:

#### ITEM PAQUETE 01

Solución de Firewall de Aplicaciones (WAF)			
Cant.	Personal	Requisitos	Funciones
1	Coordinador (Personal Clave)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación de PMP (Project Management Professional) o Cursos de Especialización, Diplomados y Maestrías en Gerencia de Proyectos en base al PMI (Project Management Institute).</li> <li>• Experiencia mínima de tres (03) años en servicios de implementación y/o jefe de proyectos en soluciones de seguridad informática y/o gestión de proyectos de seguridad informática.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar la implementación de la solución.</li> <li>• Coordinar con el encargado del área de la OGTI y con la UCP del Proyecto del MEF.</li> <li>• Coordinar con los implementadores de su empresa para el cumplimiento de los objetivos en el tiempo planificado.</li> <li>• Reportar OGTI y a la UCP del Proyecto los avances según el cronograma establecido en el plan de trabajo.</li> <li>• Disponibilidad presencial y exclusiva en la entidad (mínimo 8x5 a la semana). No obstante, previa coordinación y aprobación de la la OGTI y la UCP del Proyecto se podría realizar ciertas actividades de forma remota.</li> </ul>
1	Implementador Principal (Personal Clave)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnico o ingeniero certificado y/o avalado explícitamente por el fabricante.</li> <li>• Experiencia mínima de tres (03) años en servicios de implementación y/o soporte en Soluciones de seguridad informática y/o NGFW y/o protección Firewall y/o Solución de Firewall de Aplicaciones (WAF)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de los detalles técnicos de la tecnología que se va implementar, ya sean especificaciones de hardware, de software, de licenciamiento.</li> <li>• Instalación y configuración de la solución.</li> <li>• Pruebas de la solución implementada.</li> <li>• Elaboración de la documentación de la solución implementada.</li> <li>• Disponibilidad presencial y exclusiva en la entidad (mínimo 8x5 a la semana). No obstante, previa coordinación y aprobación de la la OGTI y la UCP del Proyecto se podría realizar ciertas actividades de forma remota.</li> <li>• Otros requerimientos asignados por el coordinador de Proyecto.</li> </ul>

**ITEM PAQUETE 02**

Solución de protección de Base de Datos (DBF)			
Cant.	Personal	Requisitos	Funciones
1	Coordinador (Personal Clave)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificación de PMP (Project Management Professional) o Cursos de Especialización, Diplomados y Maestrías en Gerencia de Proyectos en base al PMI (Project Management Institute).</li><li>• Experiencia mínima de tres (03) años en servicios de implementación y/o jefe de proyectos en soluciones de seguridad informática y/o gestión de proyectos de seguridad informática.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Coordinar la implementación de la solución.</li><li>• Coordinar con el encargado del área de la OGTI y con la UCP del Proyecto del MEF.</li><li>• Coordinar con los implementadores de su empresa para el cumplimiento de los objetivos en el tiempo planificado.</li><li>• Reportar OGTI y a la UCP del Proyecto los avances según el cronograma establecido en el plan de trabajo.</li><li>• Disponibilidad presencial y exclusiva en la entidad (mínimo 8x5 a la semana). No obstante, previa coordinación y aprobación de la la OGTI y la UCP del Proyecto se podría realizar ciertas actividades de forma remota..</li></ul>
1	Implementador Principal (Personal Clave)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Técnico o ingeniero certificado y/o avalado explícitamente por el fabricante.</li><li>• Experiencia mínima de tres (03) años en servicios de implementación y/o soporte en Soluciones de seguridad informática y/o NGFW y/o protección Firewall y/o Solución de protección de Base de Datos (DBF).</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis de los detalles técnicos de la tecnología que se va implementar, ya sean especificaciones de hardware, de software, de licenciamiento.</li><li>• Instalación y configuración de la solución.</li><li>• Pruebas de la solución implementada.</li><li>• Elaboración de la documentación de la solución implementada.</li><li>• Disponibilidad presencial y exclusiva en la entidad (mínimo 8x5 a la semana). No obstante, previa coordinación y aprobación de la OGTI y la UCP del Proyecto se podría realizar ciertas actividades de forma remota.</li><li>• Otros requerimientos asignados por el coordinador de Proyecto.</li></ul>



### Acreditación:

- La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
- Los cursos y/o certificaciones se acreditarán con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos que acredite fehacientemente lo solicitado, según corresponda.

### **Procedimiento para cambio del personal ofrecido, por razones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas.**

- ✓ Para la prestación de la contratación correspondiente, el CONTRATISTA utilizará el personal calificado especificado en su oferta, no estando permitido cambios, salvo por razones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas, sustentando los motivos mediante un informe que refrende dicho cambio. En estos casos, el Contratista deberá proponer a la Entidad, por escrito, a través de mesa de partes para su aprobación.
- ✓ El reemplazante deberá reunir calificaciones profesionales iguales o superiores al personal requerido en las Bases.

EL CONTRATISTA será responsable de todas las indemnizaciones por reclamos de terceros y/o del personal y/o los familiares del personal que sufran daños a consecuencia de algún siniestro; así como por el incumplimiento en materia de Seguros exigidos por la Ley.

### **5.2. Requisitos de postor**

**Para el Ítem Paquete N° 01, se debe considerar lo siguiente:**

#### **Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3'000,000.00 (Tres Millones con 00/100 Soles), por la contratación de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran similares a los siguientes:

- Venta o Adquisición de solución de seguridad informática.
- Venta o Adquisición de equipamiento de seguridad perimetral.
- Venta o Adquisición de equipamiento de seguridad de TI.
- Venta o adquisición de protección Firewall
- Venta o adquisición con instalación de protección Firewall
- Venta o adquisición de soluciones de protección Firewall
- Venta o adquisición de IPS
- Venta o adquisición con instalación de IPS
- Venta o adquisición de soluciones de IPS
- Venta o adquisición de Firewall de Aplicaciones (WAF)
- Venta o adquisición con instalación de Firewall de Aplicaciones (WAF)
- Venta o adquisición de soluciones de Firewall de Aplicaciones (WAF)
- Venta o adquisición de Firewall de Aplicaciones (WAF)
- Venta o adquisición con instalación de Firewall de Aplicaciones (WAF)
- Venta o adquisición de soluciones de Firewall de Aplicaciones (WAF)

- Venta o adquisición de Equipo de protección de Base de Datos (DBF)
- Venta o adquisición con instalación de Equipo de protección de Base de Datos (DBF)
- Venta o adquisición de soluciones de Equipo de protección de Base de Datos (DBF)
- Venta o adquisición de seguridad perimetral.
- Venta o adquisición con instalación de seguridad perimetral.
- Venta o adquisición de soluciones seguridad perimetral.
- Venta o adquisición de seguridad TI.
- Venta o adquisición con instalación de seguridad TI.
- Venta o adquisición de soluciones seguridad TI.
- Venta o adquisición de Next Generation Threat Prevention Appliance.
- Venta o adquisición con instalación de Next Generation Threat Prevention Appliance.
- Venta o adquisición de soluciones Next Generation Threat Prevention Appliance.

**Para el Ítem Paquete N° 02, se debe considerar lo siguiente:**

**Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3'000,000.00 (Tres Millones con 00/100 Soles), por la contratación de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran similares a los siguientes:

- Venta o Adquisición de solución de seguridad informática.
- Venta o Adquisición de equipamiento de seguridad perimetral.
- Venta o Adquisición de equipamiento de seguridad de TI.
- Venta o adquisición de protección Firewall
- Venta o adquisición con instalación de protección Firewall
- Venta o adquisición de soluciones de protección Firewall
- Venta o adquisición de IPS
- Venta o adquisición con instalación de IPS
- Venta o adquisición de soluciones de IPS
- Venta o adquisición de Firewall de Aplicaciones (WAF)
- Venta o adquisición con instalación de Firewall de Aplicaciones (WAF)
- Venta o adquisición de soluciones de Firewall de Aplicaciones (WAF)
- Venta o adquisición de Firewall de Aplicaciones (WAF)
- Venta o adquisición con instalación de Firewall de Aplicaciones (WAF)
- Venta o adquisición de soluciones de Firewall de Aplicaciones (WAF)
- Venta o adquisición de Equipo de protección de Base de Datos (DBF)
- Venta o adquisición con instalación de Equipo de protección de Base de Datos (DBF)
- Venta o adquisición de soluciones de Equipo de protección de Base de Datos (DBF)
- Venta o adquisición de seguridad perimetral.
- Venta o adquisición con instalación de seguridad perimetral.
- Venta o adquisición de soluciones seguridad perimetral.
- Venta o adquisición de seguridad TI.
- Venta o adquisición con instalación de seguridad TI.
- Venta o adquisición de soluciones seguridad TI.

- Venta o adquisición de Next Generation Threat Prevention Appliance.
- Venta o adquisición con instalación de Next Generation Threat Prevention Appliance.
- Venta o adquisición de soluciones Next Generation Threat Prevention Appliance.

**Acreditación para todos los ítems paquete:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

**6. ENTREGABLES**

**6.1. Entregables para la prestación principal.**

Para cada ítem paquete (1 y 2) deberán entregar lo siguiente:

**6.1.1. Primer Entregable:**

A partir del día siguiente de la firma del contrato el contratista contará con quince (15) días calendarios para hacer entrega del Plan de Trabajo, a través de mesa de partes del Ministerio de Economía y Finanzas (presencial o virtual) con atención de la Oficina General de Inversiones y Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas, en el cual deberá figurar como mínimo lo siguiente:

- Detalle (Nombres y apellidos completos, DNI, cargo) del equipo de personas que se encargará de la implementación de la solución.
- Presentación del SCTR.
- Plan de trabajo:
  - o Actividades a realizar.
  - o Plan de instalación que será ejecutado de acuerdo a las factibilidades de la Entidad, las mismas que podrían variar por causas no imputables al Contratista, en dicho plan se deberán establecer plazos mínimos y máximos para cada una de las tareas a cumplir, debiéndose discriminar las que deberá cumplir la Entidad, el Contratista en forma exclusiva, y las que deberán asumir en forma compartida.
  - o Hitos de implementación.
  - o Diagrama Gantt (Cronograma)
  - o Horarios de trabajo
  - o Configuraciones propuestas en las soluciones ofertadas.
  - o Procedimientos de inspección.
  - o Responsabilidades y consideraciones.
  - o Análisis y gestión de riesgos
    - ✓ Identificación de riesgos
    - ✓ Valoración de riesgos
    - ✓ Controles a implementar
    - ✓ Plan de vuelta atrás
    - ✓
- Documentación (datos de identificación) del personal responsable para

las coordinaciones administrativas para llevar el control sobre la prestación accesoria. Para dicho personal no se requiere un perfil, puesto que solo realizará coordinaciones entre la Entidad y el Contratista.

- Documentación del personal propuesto que brindará la asistencia técnica de la prestación accesoria y deberá contar como mínimo con el perfil y experiencia solicitada.
- Cartas del fabricante que indique lo solicitado en el numeral 2.3 del Anexo A3 y Anexo B3 de corresponder.

El contratista deberá realizar seguimiento permanente y aplicar las respectivas estrategias de mitigación en el proceso de implementación del servicio.

De identificarse nuevos riesgos que afecten el desarrollo de la implementación, estos deberán ser comunicados oportunamente por el contratista al personal de la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI), alcanzando las acciones preventivas a realizarse.

Luego de recepcionado el Primer Entregable - Plan de Trabajo, la UCP del Proyecto, tendrá un plazo máximo de diez (10) días calendario para aprobarlo, de ser el caso, a través de un Acta. En caso la UCP del Proyecto y previo informe de la Oficina General de Tecnologías de la Información - OGTI no estén conformes con el Plan de Trabajo, se otorgará al Contratista un plazo para subsanación no menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. En caso el Contratista se exceda los plazos de presentación del Plan de Trabajo o subsanación del mismo, se aplicará penalidad a los días de exceso, acorde a lo indicado en el Anexo 3 numeral 6 de Penalidad por mora del presente documento.

#### **6.1.2.Segundo Entregable:**

A partir del día siguiente de suscrito el contrato el contratista contará con noventa (90) días calendarios para hacer la entrega de todos los bienes. El contratista, deberá entregar el inventario y copia de los documentos de recepción de los bienes entregados a través a través de mesa de partes del Ministerio de Economía y Finanzas (presencial o virtual) con atención de la Oficina General de Inversiones y Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Luego de recepcionado el Segundo Entregable, la UCP del Proyecto tendrá un plazo máximo de diez (10) días calendario para aprobarlo, de ser el caso, a través de un Acta. En caso la UCP del Proyecto y la Oficina General de Tecnologías de la Información OGIT no estén conformes con el Segundo Entregable (previo informe de OGTI), se otorgará al Contratista un plazo para subsanación no menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar.

#### **6.1.3.Tercer Entregable:**

Dentro del plazo de ejecución (150 días) de la prestación principal, se deberá entregar un Informe Final, a través de mesa de partes del Ministerio de Economía y Finanzas (presencial o virtual) con atención de la Oficina General de Inversiones y Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas, necesario para que esta derive a la UCP para la conformidad de la Prestación Principal, donde se indique lo siguiente:

- Trabajos/actividades realizadas.
- Actas de avances de los trabajos (si las hubiese).
- Diagramas físicos y lógicos implementados.
- Respaldo de las configuraciones realizadas en todas las soluciones ofertadas en un dispositivo.
- Documento descriptivo de configuraciones de toda la solución ofertada (HW y SW).
- Credenciales de acceso de todos los dispositivos.
- Inventario de infraestructura suministrada e instalada de hardware, software y licencias.
- Documento de garantías de los bienes entregados.
- Instructivo explicativo para apertura de casos y acceso al soporte técnico.
- Cronograma propuesto para los mantenimientos preventivos de la prestación accesoria.
- Arquitectura propuesta, detallando la distribución física por sitio y la conectividad entre las soluciones ofertados.
- Informe de Verificación de Cumplimiento de todos los requerimientos técnicos de las presentes especificaciones técnicas.
- Informe de Conclusiones y Recomendaciones.
- La documentación del personal que brindar la capacitación oficial de la marca como se indica en el numeral 4 del anexo A3 y anexo B3 de las Especificaciones Técnicas.

Todos los documentos antes mencionados deben ser entregados en formato físico y/o digital a excepción de los respaldos de las configuraciones y la información sensible, los cuales serán presentados solo en formato digital cifrado. Para este fin se podrá realizar el intercambio de claves públicas de cifrado.

En caso la UCP del Proyecto y Oficina General de Tecnologías de la Información OGTI no estén conformes con el entregable, se otorgará al Contratista un plazo para subsanación no menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. En caso el Contratista se exceda los plazos de presentación del Informe Final o subsanación del mismo, se aplicará penalidad a los días de exceso, acorde a lo indicado en el Anexo 3 numeral 6 Penalidad del presente documento.

## **6.2. Entregables para la Prestación accesoria: Servicio de continuidad operativa.**

Los entregables correspondientes a la prestación accesoria: Servicio de continuidad operativa servicio de continuidad operativa se encuentran detallados en el Anexo A3 y Anexo B3.

## **7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

### **7.1. Lugar**

La entrega de los bienes se realizará en el almacén del Ministerio de Economía y Finanzas sito en Jr. Lampa N° 277 – Cercado de Lima

Asimismo, para el levantamiento de la información, implementación y puesta en marcha la Unidad Coordinadora del Proyecto – UCP (previa coordinación con la Oficina de Infraestructura de la OGTI) entregará al Contratista, mediante correo electrónico, dentro de los diez (10) primeros días calendarios a partir del

día siguiente de la firma del contrato, la ubicación donde se instalarán las soluciones ofertadas, la ubicación será dentro de la ciudad de Lima Metropolitana. Sede Principal, Sede de Contingencia y Sede de Recuperación de desastres del Ministerio de Economía y Finanzas.

**7.2. Plazo de entrega**

El plazo máximo de entrega de los bienes de la prestación principal, de los equipos que se detallan en el Anexo A1 y Anexo B1 es de noventa (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente suscrito el contrato.

**7.3. Plazo de ejecución de la prestación principal.**

El plazo máximo de ejecución de la prestación principal, para las soluciones que se detallan en el Anexo A1 y Anexo B1 es de ciento cincuenta (150) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente suscrito el contrato.

**7.4. Plazos de la prestación accesoria: Servicio de continuidad operativa.**

**7.4.1. Soporte Técnico**

La prestación de este servicio es a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la prestación principal, y tendrá una duración de mil noventa y cinco (1095) días calendario.

**7.4.2. Mantenimiento Preventivo**

La prestación de este servicio es a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la prestación principal, y tendrá una duración de mil noventa y cinco (1095) días calendario.

**7.4.3. Capacitación**

La prestación de este servicio es a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la prestación principal, y podrá ser brindada en un plazo máximo de noventa (90) días calendario.

**8. CONFORMIDAD DEL BIEN Y SERVICIO**

La conformidad será emitida por la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP), previo informe técnico de aprobación de la oficina de la Oficina General de Tecnologías de la Información - OGTI, dentro de un plazo máximo de diez (10) días calendarios de producida la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

**9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

**9.1. Pago de la prestación principal.**

El pago se realizará en dos pagos: El primer pago correspondiente al 40% se realizará luego de la emisión de la conformidad del Segundo Entregable de la Prestación Principal, será otorgado por la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP) previo informe de la Oficina de Infraestructura Tecnológica de la OGTI. El segundo pago correspondiente al 60% se realizará luego de la emisión de la conformidad del Tercer entregable de la Prestación Principal, otorgado por la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP) previo informe de la Oficina de Infraestructura Tecnológica de la OGTI.

**9.2. Pago de la Prestación accesoria: Servicio de continuidad operativa.**

Los pagos correspondientes al servicio de continuidad operativa se encuentran detallados en el Anexo A3 y Anexo B3.

**10. MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

La ejecución será llave en mano

## 11. CONTRATACIÓN POR ÍTEM O PAQUETE.

La contratación se realizará mediante ítem paquete, según detalle:

### ITEM PAQUETE 01

Solución de Firewall de Aplicaciones (WAF)		
Prestación	Descripción	Cantidad
Principal	• Solución de Firewall de Aplicaciones (WAF)	5
	• Servidor de consola de administración	2
	Servicio de levantamiento de información, instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha	1
Accesoría	Servicio de continuidad operativa <ul style="list-style-type: none"><li>• Soporte Técnico</li><li>• Mantenimiento Preventivo</li><li>• Capacitación</li></ul>	1

### ITEM PAQUETE 02

Solución de protección de Base de Datos (DBF)		
Prestación	Descripción	Cantidad
Principal	• Solución de protección de Base de Datos (DBF)	5
	• Servidor de consola de administración	2
	Servicio de levantamiento de información, instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha	1
Accesoría	Servicio de continuidad operativa <ul style="list-style-type: none"><li>• Soporte Técnico</li><li>• Mantenimiento Preventivo</li><li>• Capacitación</li></ul>	1

Por motivo que los bienes y servicios se encuentran relacionados entre sí, se considera conveniente realizar una contratación por paquete, la cual conllevará a una contratación más eficiente, toda vez que se podrá obtener mejores precios por una prestación en conjunto en comparación a una prestación disgregada de un tipo de bien o servicio en particular.

Cabe mencionar que, la presente contratación cuenta con 2 ítems paquetes independientes, por lo cual, el postor podrá participar en uno (1) o todos los ítems paquetes, según las capacidades con las que cuente.

## 12. SEGUROS Y PÓLIZAS

Los seguros y pólizas deben ser para cada ítem.

### 12.1. Pólizas

**Póliza por deshonestidad.-** Por un monto equivalente a **US\$ 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Dólares Americanos)**. Las sumas aseguradas de los convenios de la póliza podrán expresarse en límite agregado anual; sin embargo, estos montos deberán utilizarse para cubrir exclusivamente los siniestros que afecten al MEF. Dicha póliza deberá cubrir la reposición integral de la pérdida de dinero, objetos o bienes por deshonestidad del personal

asignado para la prestación, tanto de bienes propiedad del Ministerio de Economía y Finanzas, como de terceros que se encuentren en sus instalaciones.

**Póliza de Responsabilidad Civil**, por un monto equivalente a **US\$ 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Dólares Americanos)**, que comprenda las coberturas de Responsabilidad Civil Extracontractual y Responsabilidad Civil Patronal. La suma asegurada de la póliza podrá expresarse en límite agregado anual; sin embargo, este monto deberá utilizarse para cubrir exclusivamente los siniestros que afecten al MEF. Dicha póliza cubre daños materiales y/o personales incluyendo fallecimientos, de acuerdo a los siguientes casos:

**De operaciones:** Cubre la responsabilidad civil derivada de incendios y/o explosiones.

**Patronal:** Cubre la responsabilidad civil de todo el personal destacado para la realización del servicio objeto de la convocatoria.

#### **12.2. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo**

Los trabajadores deberán estar sujetos al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

Para lo cual el contratista deberá presentar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente del personal que trabajará en la prestación. El SCTR deberá ser presentado para el inicio de la prestación y deberá estar vigente durante la ejecución del servicio.

### **13. SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

#### **13.1. Equipos de protección personal (EPP)**

El Contratista deberá de proporcionar los correspondientes equipos de protección personal (EPP) a su personal de acuerdo a la especialidad. Se entiende que el uso de dichos equipos es de carácter obligatorio mientras se encuentre laborando en las instalaciones del Ministerio de Economía y Finanzas.

#### **13.2. Seguridad y salud en el trabajo (SST)**

Se pone en conocimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Economía y Finanzas, Oficializado por Resolución de Secretaria General N° 045-2021-EF/43, publicado en la página Institucional.

#### **13.3. Protocolos Sanitarios**

El Contratista deberá de implementar los protocolos sanitarios y demás disposiciones dictadas por los sectores y autoridades competentes, así como las que se dicten durante el periodo de prestación.

Las adecuación e implementación de las siguientes disposiciones son requeridas para la ejecución de servicio.

- **Decreto Supremo N° 080-2020-PCM**, Decreto Supremo que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por



las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

- **Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA**, aprueba la Directiva Administrativa que establece las disposiciones la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV-2" que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Asimismo, de las disposiciones antes mencionadas, el Contratista deberá de implementar e instruir a su personal, quien ejecutará los trabajos en el Ministerio, siendo este un trabajo de Bajo Riesgo, lo siguiente:

- El personal del contratista no deberá estar comprendido dentro del grupo de riesgo indicado en la Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA.
- Todo trabajador o personal de contratista deberá portar los EPP y su Kit de protección para prevenir el COVID-19, que son los implementos de seguridad entregados por el contratista a sus trabajadores y que, en función a la naturaleza de sus actividades, puede incluir todos o algunos de los siguientes implementos: mascarilla, guantes de látex o de nitrilo, alcohol en gel o solución desinfectante, lentes de seguridad, cubre zapatos, gorro descartable y uniforme de trabajo de manga larga y sus equipos de protección personal relacionadas a su labor.
- El Contratista pondrá a disposición de su personal alcohol en gel para la desinfección de sus manos, así como fomentar el lavado de manos frecuentemente, en caso no se cuente con servicio higiénico donde se realiza el trabajo, dispondrá para el personal, agua, jabón y papel toalla para el lavado de las manos.
- El contratista dispondrá dentro de la zona de trabajo contenedores/tachos para los desechos de las mascarillas y guantes desechables.
- El contratista en la medida de lo posible deberá asignar a su personal herramientas y equipos de trabajo para su uso personal.
- El personal del Contratista realizará limpieza, con mayor frecuencia, de las herramientas de trabajo manuales, equipos eléctricos y otros que sean de uso compartido.
- Deberán seguir las instrucciones de utilización de los EPPs que se le entreguen y no compartirlos (guantes, lentes, mascarillas, etc) con otro personal, siendo conveniente marcar, con rotulador indeleble, sus iniciales.
- Siendo esta contratación de Bajo Riesgo, la aplicación de pruebas serológicas o moleculares para COVID-19 es potestativo, salvo que el Ministerio identifique un caso sospechoso del personal propuesto, en tal sentido se autorizara el cambio del personal, luego del reporte del área usuaria de la Entidad.

## 14. OTROS DOCUMENTOS

### 14.1. Para la presentación de oferta

- ✓ Los postores deberán presentar la siguiente documentación: Folletos, brochures, certificados, capturas de pantalla de páginas web oficiales de la marca, catálogos, instructivos, hojas de datos y/o manuales técnicos del equipamiento, para acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos y relevantes de los bienes previstos en las especificaciones

técnicas conforme al Anexo A4 y Anexo B4 de las mencionadas especificaciones; para tal efecto; deberá presentar también los mencionados formatos (Anexo A4 y Anexo B4) debidamente llenados, indicando la marca, modelo, número de parte del fabricante, el documento con el que se acredita la característica y la página correspondiente, dichos documentos se deben presentar en idioma castellano o en su defecto, acompañado de traducción. Solo se aceptará una carta del fabricante o subsidiaria local del fabricante o representante acreditado en el país, cuando se sustente alguna característica solicitada que no se encuentren en los documentos mencionados; asimismo, se precisa que la acreditación debe ser emitida al postor y no a la Entidad.

#### **14.2. Para la suscripción del contrato**

- ✓ Documentos de la Acreditación del perfil del personal según lo solicitado en el numeral 12 de las Especificaciones Técnicas.
- ✓ Presentación de Pólizas por deshonestidad y responsabilidad Civil.
- ✓ Documentación del postor ganador que acredite la condición de fabricante directo o subsidiaria local del fabricante o representante acreditado en el país o canal autorizado para la distribución de la marca y para brindar los bienes y servicios ofertados.
- ✓ Documentación oficial de la marca (como Folletos, brochures, certificados, capturas de pantalla de páginas web oficiales de la marca, catálogos, instructivos, hojas de datos, manuales técnicos del equipamiento y/u otro documento emitido por la marca) donde se indique de manera detallada el peso (kg), espacio (m<sup>2</sup>), cantidad de RU, disipación de energía (BTU/hr) y energía eléctrica (watts), de cada uno de los equipos ofertados según corresponda.
- ✓ Declaración Jurada, suscrita por el representante legal del postor, con el compromiso de brindar la garantía de soporte y buen funcionamiento de la totalidad de lo ofertado.
- ✓ Carta del fabricante donde indique que las soluciones no estén en etapa de obsolescencia o que hayan anunciado su “End-of-life”, o dejen de ser fabricadas, comercializadas y/o soportadas durante los 5 años siguientes a la instalación de los equipos a ser propuestos

#### **14.3. Para el inicio de la prestación principal**

- ✓ Presentación de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente del personal que trabajara en la prestación.
- ✓ Lista del personal que realizará la instalación, nombre completo y DNI.
- ✓ El contratista deberá de presentar la Ficha de sintomatología COVID-19 (Anexo 2) de la Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA.
- ✓ El contratista debe estar en las fases de la Reanudación de Actividades, el cual deberá de presentar la aprobación o registro de su “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo” en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19), según Decreto Supremo N° 117-2020-PCM.

### **15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, la empresa es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por

un plazo de tres (03) años, contado a partir de la conformidad otorgada por la Ministerio.

## 16. PENALIDADES

### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
  - b.2) Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

## 17. OTRAS PENALIDADES

Asimismo, el Ministerio de Economía y Finanzas aplicará las siguientes penalidades, hasta por un monto equivalente al diez (10%) por ciento del monto del contrato, podrá ser causal de resolución de contrato por incumplimiento.

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por incumplimiento de participación del personal Cuando se detecte que EL CONTRATISTA envía a un personal que no está especificado en la propuesta, para el desarrollo de la actividad de implementación (por cada vez detectado).	10% UIT vigente por cada ocurrencia	Informe del área usuaria.
2	Por Incumplir con el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo de la prestación La penalidad será comunicada por el MEF, quien notificará a EL CONTRATISTA sobre la falta cometida, permitiéndole que subsane la falta en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas. Si después de aplicada la penalidad, la falta continúa, se volverá a aplicar la penalidad hasta cuando ella sea subsanada.	10% UIT vigente por cada ocurrencia y por cada día de demora en subsanar	Informe del área usuaria.

<b>Otras penalidades</b>			
<b>N°</b>	<b>Supuestos de aplicación de penalidad</b>	<b>Forma de cálculo</b>	<b>Procedimiento</b>
3	Por Incumplimiento de entregables Cuando EL CONTRATISTA incumplió plazos en la presentación del primer entregable.	10 % de la UIT vigente por cada día de demora.	Documento del contratista.
4	Incumplimiento de los Protocolos Sanitarios	10% UIT vigente por cada ocurrencia	Informe del área usuaria.

#### **18. COORDINACIÓN y SUPERVISIÓN**

La coordinación y supervisión técnica de los alcances técnicos de la contratación estarán a cargo de la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP) en coordinación con la OGTI, quienes desempeñarán la función de contraparte técnica.

La coordinación general de la consultoría estará a cargo de la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP), en estrecha coordinación con el equipo técnico de la OGTI, quien acompañará la ejecución del bien y servicio, a fin de garantizar la calidad y entrega de los productos en los plazos establecidos.

En tanto, la OGIP debe velar por el cumplimiento de los aspectos formales y administrativos, vinculados a la utilización de los recursos necesarios para proceder a efectuar los pagos acordados.

#### **19. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

El MEF a través del Proyecto puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.  
Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- c) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de compra o de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

#### **20. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN**

EL POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL POSTOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus

socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## 21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

## 22. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista deberá mantener confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, queda expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el contratista. Si este fuera el caso, esta información es reservada, por lo tanto, el Contratista y todo su personal deberá mantener la confidencialidad de la misma. El compromiso de confidencialidad se prolonga indefinidamente aún después de terminado el proyecto y se hace extensivo al personal del Contratista aun cuando ellos hayan dejado de tener vínculo laboral con éste.

## 23. ANEXOS

### **ITEM PAQUETE 01**

Solución de Firewall de Aplicaciones (WAF)	
Anexo A1	Características técnicas de la Solución de Firewall de Aplicaciones (WAF)
Anexo A2	Servicio de levantamiento de información, instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha
Anexo A3	Servicio de continuidad operativa
Anexo A4	Características Técnicas relevantes

### **ITEM PAQUETE 02**

Solución de protección de Base de Datos (DBF)	
Anexo A1	Características técnicas de la Solución de protección de Base de Datos (DBF)
Anexo A2	Servicio de levantamiento de información, instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha
Anexo A3	Servicio de continuidad operativa
Anexo A4	Características Técnicas relevantes